



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL Y LA
BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

CONVOCAN

AL PERSONAL ACADÉMICO DE ESTA ESCUELA NORMAL, QUE CUENTE CON NOMBRAMIENTO DE PLANTA COMO PROFESOR(A) DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO, TRES CUARTOS DE TIEMPO O MEDIO TIEMPO, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO DE AÑO SABÁTICO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

B A S E S

PRIMERA: Se otorgará a cinco académicos(as), el beneficio de la prestación del Año Sabático, cuya vigencia será de 12 meses, a partir del 31 de enero de 2025 al 30 de enero de 2026.

SEGUNDA: Podrán participar los Profesores de carrera, en los términos del Reglamento para el Ejercicio del Año Sabático (**REAS**), vigente en la Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen".

TERCERA: La inscripción para la mencionada prestación podrá hacerse del 9 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025, a través del correo electrónico: subtecnica.benv@msev.gob.mx de la Subdirección Técnica de la Escuela, realizando el envío en formato PDF de la documentación requerida.

CUARTA: Durante el Año Sabático, el trabajador podrá realizar:

- a) Estudios de actualización,
- b) Estudios de especialización,
- c) Tareas de investigación,
- d) Actividades de difusión cultural;

en relación con temas educativos o áreas de conocimiento afines a objetivos y necesidades académicas de la Institución.

QUINTA: Con fundamento en el Artículo 2º del Reglamento del Año Sabático, las actividades que favorecen el desarrollo académico constituyen una prioridad institucional; consecuentemente, respecto de los proyectos de investigación o difusión que se presenten, se dará preferencia a los que tengan como objetivo tal desarrollo.

SEXTA: Los requisitos de inscripción deberán integrarse en versión electrónica en formato PDF, para su remisión a través de correo, y son los siguientes:

1. Solicitud del(a) interesado(a), mediante oficio de formato libre que exprese su interés por obtener esta prestación.
2. Currículum Vitae que enliste los elementos siguientes:

- a) Datos generales: Nombre, teléfono y correo electrónico.
- b) Preparación profesional: descripción de estudios realizados, señalando fechas, instituciones y naturaleza de tales estudios.
- c) Gestión docente, técnica o administrativa desempeñada primordialmente en esta Escuela Normal durante los últimos 6 años, señalando fecha e institución donde se desempeñaron y adjuntando documentos probatorios.

El CV deberá estar acompañado por la documentación probatoria en formato electrónico, organizada de acuerdo con cada uno de los anteriores rubros.

3. Anteproyecto de las actividades que se pretenden desarrollar durante el Año Sabático, el cual -si corresponde a tareas de investigación- deberá contener como elementos mínimos:

- a) Título.
- b) Planteamiento del problema (contextualización breve, descripción clara

del problema y pregunta-s de investigación).

- c) Justificación de la importancia pedagógica del trabajo o estudios a realizar, primordialmente para la Escuela Normal.
- d) Objetivos por alcanzar.
- e) Breve marco conceptual.
- f) Metodología a seguir.
- g) Referencias (formato APA)
- h) Cronograma de actividades.

El anteproyecto completo no deberá rebasar las 14 cuartillas, letra Arial 12, interlineado 1.5.

Se anexa a la presente el instrumento de valoración a utilizar, mismo que puede emplearse como guía.

4. En caso de estudios formales de actualización, especialización, entre otros, presentar la documentación de la IES que avale tales estudios (se dará prioridad a instituciones de reconocido prestigio públicas o privadas).

Asi mismo el(a) trabajador(a) debe:

5. Estar en servicio, ocupando una plaza docente del modelo de Educación Media Superior y Superior del Subsistema de Educación Normal, adscrito a la BENV (presentar constancia emitida por la Subdirección Administrativa).

6. Haberse desempeñado los últimos 6 años con plaza docente en la BENV, de manera ininterrumpida, en tareas docentes o técnicas (presentar constancia emitida por la Subdirección Administrativa).

7. Contar con un mínimo de 10 años de antigüedad en el Sistema Educativo Estatal (presentar constancia de servicios emitida por la SEV).

SÉPTIMA: Los proyectos serán analizados y valorados por el Consejo Técnico General, mismo que hará a la Dirección de la Escuela las recomendaciones sobre el particular. De igual forma, el Consejo Técnico podrá hacer sugerencias para ajustar los proyectos seleccionados.

OCTAVA: La Dirección de la Escuela, en un máximo de 30 días contados a partir del cierre del periodo de inscripción entregará a los aspirantes el dictamen oficial sobre su solicitud.

NOVENA: Con fundamento en el Artículo 1º del Reglamento para el Ejercicio del Año Sabático, el personal beneficiado deberá separarse de las labores que desempeña dentro de la institución de acuerdo con su nombramiento, disfrutando de su salario íntegro y sin perjuicio de su antigüedad.

DÉCIMA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana.

Xalapa-Enriquez, Veracruz 9 de diciembre de 2024.

DIRECCIÓN

BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA ENRIQUE C. RÉBSAMEN.

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE AÑO SABÁTICO

El presente instrumento tiene como propósito orientar al profesor que elaborará y/o dictaminará los anteproyectos de investigación que se presentarán para obtener el beneficio de año sabático en la BENV.

ASPECTOS A CONSIDERAR	Escala de valoración			OBSERVACIONES
	SI CUMPLE (2)	CUMPLE PARCIALMENTE (1)	NO CUMPLE (0)	
1. El título está formulado de forma concisa, clara y comprensible; refleja el contenido del anteproyecto además es creativo y congruente. (Máximo 15 palabras)				
2. Cumple con las especificaciones de forma y tipografía en la integración del documento.				

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA			
1. Se menciona claramente el problema a atender, describe sus dimensiones y posibles causas o consecuencias.			
2. Formula la o las preguntas de investigación de manera clara.			
JUSTIFICACIÓN			
1. Redacta de forma clara la importancia pedagógica del anteproyecto, atendiendo a la problemática, primordialmente de la escuela normal.			
OBJETIVOS DEL ANTEPROYECTO			
1. Enuncia el objetivo general y específicos del anteproyecto, que implica la situación que pretende atender.			

2.Toma en cuenta el verbo que indique el alcance de lo que se pretende lograr, especifica el qué, para qué y cómo o a través de qué.				
MARCO TEÓRICO				
1.- Declara la postura o fundamentos teóricos en los que se ubica el anteproyecto de investigación.				
2.- Define los conceptos teóricos centrales en los que se basa el diseño y desarrollo del anteproyecto de investigación.				
METODOLOGÍA DEL ANTEPROYECTO				
1.-Presenta método, enfoque, técnicas e instrumentos coherentes con el problema de investigación.				
2.-Especifica de forma clara y coherente la secuencia lógica de las actividades en el cronograma que se va a desarrollar para el anteproyecto de investigación.				
ASPECTOS DE FONDO				
1.- <i>Relevancia:</i> Atiende aspectos trascendentes en la formación del profesorado/estudiantado, o la mejora institucional.				
2.- <i>Pertinencia:</i> Responde a necesidades reales, intereses, condiciones actuales, políticas o tendencias o indicadores institucionales.				
3.- <i>Viabilidad:</i> Su investigación contempla una visión que permita atender riesgos, no altera, vulnera o afecta condiciones institucionales, por tanto es viable para tomarse como referente en la toma de decisiones institucionales en el ámbito académico.				
4.- <i>Impacto/beneficios:</i> Los resultados esperados son viables para resolver necesidades inmediatas o con proyección a futuro y/o contribuye al desarrollo académico o institucional de manera positiva para el bien común.				
5.- <i>Consistencia:</i> El problema, objetivo(s), estrategias, marco teórico y posibles resultados son coherentes entre sí y llevan a la atención de la necesidad o problema.				

REFERENCIAS

Considera vigencia, pertinencia y suficiencia, atendiendo al formato APA 7ma edición.

DICTAMEN

Aprobado ()
20-30 puntos

Aprobado con observaciones menores/mayores ()
15-19 puntos

No aprobado ()
14 o menos puntos

Fecha

Nombre y firma de quien valora

CRÉDITOS:

Elaborado por:
Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Revisión y ajustes a cargo de:
Mtra. Elena Hernández Luna
Dra. Victoria Angélica Tercero Velasco
Dr. Román Castro Miranda.